

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 25 de noviembre de 2015, el expediente de aprobación de las ordenanzas fiscales a efectos de 1 de enero de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días, para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Prádena del Rincón, a 25 de noviembre de 2015.—El alcalde, Alejandro Romero Fernández.

(03/35.063/15)

